

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 211- 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 22 de julio del 2019.

VISTO:

El documento denominado "Relación de Trabajadores Fundadores de la EPS EMAPICA S.A con 30 y 31 Años de Labor", visado por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, el personal de la EPS EMAPICA S.A se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada.

Que, resulta necesario reconocer el gran aporte en la EPS EMAPICA S.A de la colaboradora Gladys Melania Cabrera de Pujaico, el cual ha sido expresado en su puntualidad, esfuerzo, positivismo y compañerismo. Su constancia y calidad los ha convertido en un ejemplo para el resto de colaboradores de esta empresa.

Que, por esta razón, este despacho en reconocimiento de estos treinta (30) años de trabajo, quiere hacerle entrega de un acto resolutorio de conmemoración.

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

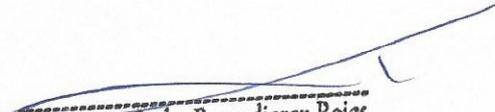
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer, a favor de la colaboradora Gladys Melania Cabrera de Pujaico, treinta (30 años) de servicios prestados a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A, entre el periodo comprendido del 01 de febrero de 1989 al 01 de febrero del 2019, bajo el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728).

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la colaboradora Gladys Melania Cabrera de Pujaico, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

emapica.com.pe

V° B°
DR. JOSE NERMAN SANTOS CASTILLO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

V° B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VISADO POR

V° B°
JEFE DE OFICINA RR.HH.